



"Año del Deber Ciudadano"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

INFORME N° 325 -2007/MEM-AAM/EA

Señor Director :
Asunto : Declaración Jurada – Proyecto de Exploración Minera “Challaviento”
presentado por **Minera Peñoles del Perú S.A.**
Referencia : Escrito N° 1669938
Antecedentes : Escrito N° 1657222

En relación al asunto de la referencia, informo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante el escrito de la referencia del 15 de diciembre de 2006, **Minera Peñoles del Perú S.A.**, presentó la Declaración Jurada (DJ) del proyecto de exploración minera **Challaviento**, en cumplimiento del D.S. N° 038-98-EM. Las actividades de exploración se desarrollarán en las concesiones mineras “Challaviento” y “Challaviento 2”. La DJ fue evaluada y luego observada con informe N° 118-2007/MEM-AAM/EA y de hecho de conocimiento del titular mediante Auto Directoral N° 041-2007-MEM/AAM del 31 de enero de 2007

EVALUACIÓN:

Mediante escrito de la referencia del 14 de febrero de 2007, **Minera Peñoles del Perú S.A.**, presenta el levantamiento de observaciones efectuadas a la DJ:

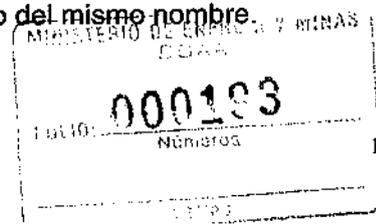
Entre la información adjunta en la Declaración Jurada se tiene:

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- Adjunta la partida registral emitida por la SUNARP en el que se acredita la titularidad de la concesión minera “Challaviento” y “Challaviento 2” a favor de Minera Peñoles del Perú.
- Adjunta cargo de haber solicitado el permiso de uso de agua correspondiente ante la ATDR de Tacna.
- El titular cuenta con la autorización excepcional para adquirir dos derechos mineros dentro de los 50 Km de la zona de frontera con Chile, otorgada por el Estado Peruano mediante Decreto Supremo N° 060-2006-EM del 26 de octubre de 2006, en los cuales se encuentra las concesiones mineras Challaviento y Challaviento 2, correspondientes al proyecto de exploración “Challaviento”.

DEL ÁREA DEL PROYECTO:

- **Ubicación:** El proyecto se encuentra ubicado en el distrito de Pachía, provincia de Tacna, departamento de Tacna, el área de exploración alcanza un total de 143.6 ha ubicada dentro del área de la comunidad Campesina de Challaviento, tiene como punto de referencia las coordenadas UTM: 403 000E; 8 049 000N a 4 330 m.s.n.m. (**PSAD56, Zona-19**).
- El área del proyecto presenta pendientes pronunciadas y por algunos sectores agrestes, llegando hacer más abrupta en la parte superior del cerro Acchacollo, que es el punto mas elevado (4 330 msnm).
- La red hidrográfica del área del proyecto esta compuesta por la quebraba Ccacavire, tributario del río Caplina perteneciente a la cuenca del río **del mismo nombre**.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- La temperatura promedio máximo mensual fluctuó entre 19.5 °c y 28 °C y la temperatura mínima mensual alcanza valores negativos que fluctúan entre -0.9 hasta -9.8 °C, la precipitación media anual oscila entre 50 y 260 mm/año, asimismo, se indica que los datos fueron obtenidos de la estaciones meteorológicas de Tarata y Chuapalca cercanas al proyecto.
- Se indica que se tienen dos rutas para acceder al proyecto desde la ciudad de Tacna, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

	Tramos	Vía	Distancia (Km)	Tiempo
1 ^{ra} alternativa	Tacna-desvío Estingue Pampa	Afirmada	70	1 hora
	Estingue Pampa - Toquepala	Trocha carrozable	28	1 ½ horas
	Toquepala -Proyecto	Peatonal	3.5	2 horas
2 ^{da} alternativa	Tacna - Pachia - Palpa - Chulpapalca	Afirmado	60	2 ½ horas
	Chulpapalca - Punta de carretera	Trocha carrozable	10	½ hora
	Punta de carretera - Proyecto	peatonal	5	1 hora

- Las distancias de los centros poblados más cercanos al proyecto se muestran en el siguiente cuadro:

Desde	Hasta	Distancia (Km)
Proyecto	Toquepala	3 al oeste
Proyecto	Poblado Challaviento	4 al oeste
Proyecto	Chachacomí	5 al suroeste
Proyecto	Palca	25 al sureste
Proyecto	Tarata	46 al noreste

- La fauna se caracteriza por la presencia de mamíferos como la viscacha (*Lagidium peruanum*), zorro andino (*Pseudalopex culpaeus*), Suri (*Rhea pennata*), y la flora está compuesta en su mayoría por ichu y tola.
- Se indica que se ha identificado a un especie de fauna en estatus de conservación: Suri (*Rhea pennata*) el cual se encuentra categorizada en Peligro Crítico
- Se indica que el proyecto se encuentra ubicado dentro de los terrenos de las comunidades campesinas de Challaviento y Toquepala.
- Se adjunta informe arqueológico en el cual se concluye que en el área del proyecto no se evidencia vestigio arqueológico alguno, suscrito por la Arqueóloga Natalie Abad Rosales (COARPE N° 040551). Adjunta plano arqueológico.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

- El programa de exploración contempla 20 sondajes diamantinas en 20 plataformas de perforación de 10 m x 10 m a ejecutarse en 2 etapas, con profundidades promedio de 300 m por cada sondaje y 40 pozas de lodos de 3 m x 2 m x 2 m.
- Se indica que el proyecto cuenta con accesos, los cuales serán habilitados desde Huilacollo hasta la zona del proyecto, adicionalmente construirá 9.63 Km de nuevos accesos de 3 m de ancho, con pendiente longitudinal entre 8% a 12% y talud de 0.5 m.
- Habilitará el campamento temporal en un área de 300 m² compuesto por 8 carpas tipo iglú para ser usadas como viviendas, oficinas, almacén y sala de logeo, ubicado en las coordenadas UTM: **403 550 E; 8 049 015 N**. Asimismo, señala que el proyecto requerirá de 26 trabajadores entre personal de la compañía y de la contrata.
- Contempla habilitar un área de 10 m x 10 m suficiente para implementar los siguientes componentes: una carpa portátil para depósito y guardianía de 5 m x 3 m, una zona para almacenamiento de combustible de 5 m x 3 m ubicada en las coordenadas UTM 403 508 E;



"Año del Deber Ciudadano"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

8 049 017N y un área de 4 m x 4 m para depósitos de aditivos e insumos de perforación ubicado en las coordenadas UTM 403 508E; 8 049 965N (**PSAD-56**).

- Las plataformas estarán ubicadas en las siguientes coordenadas UTM:

ETAPA	Plataforma	Coordenadas UTM	
		ESTE	NORTE
I	A	403 400	8 048 100
	B	403 550	8 048 100
	C	403 500	8 048 300
	D	403 600	8 048 500
	E	403 300	8 048 600
	F	403 500	8 049 200
	G	403 700	8 049 300
	H	403 600	8 049 500
II	I	403 748	8 048 160
	J	403 868	8 048 323
	K	403 315	8 048 267
	L	403 385	8 048 400
	M	403 071	8 048 490
	N	403 077	8 048 697
	O	403 366	8 048 883
	P	403 515	8 048 718
	Q	403 701	8 048 674
	R	403 416	8 049 016
	S	403 473	8 049 352
	T	403 909	8 049 474

Sistema de coordenadas PSAD56 zona-19S

- Estima remover 15 948 m³ de material y disturbar 5.65 ha (se adjunta tabla de cálculos ver escrito de la referencia)
- Señala que el agua de consumo industrial será captada de la quebrada Ccacavire, en las coordenadas UTM 403 650 E; 8 048 775 (PSAD56-Zona 19) y cota de 3835 msnm.
- Indica que el suministro de agua para las labores de perforación se realizará con una bomba de 20 HP, asimismo, indica un consumo de 0.8 m³ por metro perforado, por lo que, para 6000 metros de perforación total se estima un total de 4 800 m³.
- Estima generar un total de 4.8 m³ de residuos domésticos y 6 l/día/persona de efluentes domésticos.
- Señala que utilizarán aditivos y polímeros solubles en agua y de tipo biodegradable, tales como: Bentonita, Tricaliper II, Liquitrol, Dinomul, otros.
- Los equipos a utilizar serán: 01 perforadora, accesorios de perforación, camionetas, bombas de agua, brocas, camiones de transporte, equipos de radio, entre otros.
- Se prevé realizar la instalación de un grupo electrógeno de 5 Kw, en el área de campamento.

DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

- Construirá 5 letrinas (1.5 m x 1.0 m x 1.0 m) para los residuos fisiológicos del personal. Adjunta diseño y plano de ubicación, el cual se adicionará cal y tierra periódicamente a fin de evitar la generación de vectores. Adjunta diseño.
- Para el cruce de las vías de acceso con cursos de agua se implementarán alcantarillas y/o badenes.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Los combustibles serán almacenados en cilindros de 55 gln, en un área impermeable de 5 m x 3 m, cuenta con un dique de contención con capacidad de 110% del volumen a almacenar., contará con extintor. Adjunta diseño del depósito.
- Adjunta hojas de seguridad MSDS de los combustibles, aceites y grasas; así como para los aditivos de perforación.
- El top soil será colocado en pilas ubicadas cerca de los accesos, plataformas y pozas construidos, será cubierta con una manta plástica para evitar la erosión eólica e hídrica, posteriormente serán utilizados en el cierre de dichas áreas.
- Indica que recirculará el agua en un 70%, a fin de reducir el consumo de agua fresca.
- Señala que el caso de derrames de hidrocarburos, los suelos contaminados serán recogidos con paños absorbentes y palas; el manejo, transporte y disposición final será realizado por una EPS-RS.
- Indica que la disposición final de los aceites y combustibles residuales serán realizados por una EPS-RS autorizada por DIGESA.
- Con respecto a los aditivos de perforación, la zona de almacenamiento estará protegida por una carpa de lona, en donde se colocará una manta impermeable en el piso. Los aditivos de perforación suministrados en forma líquida se almacenarán en recipientes herméticos.
- Para la disposición final de los residuos domésticos construirá una trinchera sanitaria con capacidad 16 m³ (2.5 m x 2.5 m x 2.5 m), contará con impermeabilización interna de arcilla (paredes y fondo) con un espesor mínimo de 15 cm. La trinchera se ubicara en las coordenadas UTM: 403 800 E; 8 049 245N, adicionará cal y tierra a fin de evitar la generación de vectores.
- Presenta plan de contingencia para accidente de tránsito, derrame de hidrocarburos y en caso de incendio; brigada de rescate y comunicación en caso de alguna contingencia.
- Indica que las actividades como estrategias de Relaciones Comunitarias se considera el D.S N° 042-2003-EM, donde se indica que:
 - Se creará un Comité de Vigilancia Ambiental.
 - Mantener el dialogo continuo y oportuno con las autoridades regionales y locales.
 - Fomentar el empleo local, brindando oportunidades de capacitación requeridas.

DEL CIERRE Y REHABILITACIÓN:

- Las pozas de captación de lodos serán cubiertas con una capa de cal y tierra (material removido inicialmente) y serán revegetadas con plantas del entorno.
- Las plataformas compactadas serán aflojadas o removidas y revegetadas una vez terminadas las actividades de exploración.
- Considera el cierre de los taladros para los casos en los que no se encuentre agua, se encuentre agua estática y se encuentre agua artesiana.
- Para el cierre de accesos se utilizará el material removido, a fin de conseguir, la topografía original, se redistribuirá la capa de suelo y se revegetará.
- Para el cierre del depósito de combustibles, lubricantes, aditivos e instalaciones auxiliares, se procederá a desmantelar el depósito (retiro de calaminas, estructura de madera y geomembrana), nivelar el terreno y darle estabilidad.
- Cierre de letrinas se rellenará con capas de cal y tierra, recubiertos con top soil y será revegetada.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Se realizará un monitoreo Post-cierre consistirá en la estabilidad física y química de todos los componentes del proyecto.

Según el cronograma adjunto, el proyecto se realizará en 10 meses, incluidas las labores de cierre.

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
I Etapa de Perforación										
Rehabilitación de accesos existentes	█									
Construcción de accesos a las 8 plataformas	█	█								
Habilitación de campamento y servicios	█									
Perforación diamantina		█	█	█						
Rehabilitación de sondajes y plataformas			█	█						
Interpretación de datos, informes y recomendaciones			█							
II Etapa de Perforación										
Construcción de accesos a las 12 plataformas				█						
Habilitación de campamento y servicios					█					
Perforación diamantina						█	█	█	█	█
Rehabilitación de sondajes y plataformas									█	█
Interpretación de datos, informes y recomendaciones										█
Recuperación de áreas disturbadas										█

RECOMENDACIÓN:

1. Se señala que el terreno superficial afectado con el proyecto de exploración pertenece a la Comunidad Campesina de Challaviento, pero no se precisa si se cuenta con la correspondiente autorización de uso. Al respecto, cabe precisar que es responsabilidad del titular minero contar con dicha autorización antes del inicio de las actividades de exploración cumpliendo con las formalidades establecidas en la Ley N° 26505 (Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas)
2. El suscrito considera extender opinión **FAVORABLE** a la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "**Challaviento**", a ejecutarse en las concesiones minera "**Challaviento**" y "**Challaviento 2**", sin perjuicio de las aplicaciones de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero en virtud del cumplimiento de las normas ambientales vigentes. Las labores de exploración podrán ser ejecutadas en un plazo de diez (10) meses contados desde la notificación de la presente Resolución Directoral que lo apruebe, incluyendo los trabajos de rehabilitación; asimismo, se recomienda se emita una copia del presente informe al OSINERGMIN para efectos de fiscalización

Es cuanto informo a usted para los fines del caso

Atentamente,

Lima, 19 de marzo de 2007.


 Ing. Elías Acevedo F.
 CIP 50539





"Año del Deber Ciudadano"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima, 20 de Marzo de 2007

Visto el Informe N° 325-2007-MEM-AAM/EA y estando de acuerdo con lo expresado **EMITASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Challaviento" de Minera Peñoles del Perú S.A. Prosigua su trámite.



Alfredo Rodríguez Muñoz
ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

Resolución Directoral N° 0093 -2007-MEM/AAM

Lima, **23 MAR. 2007**

De conformidad con el Informe N° 325 -2007-MEM-AAM/EA recaído en el proveído de fecha 20 de Marzo de 2007 el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Challaviento" presentado por Minera Peñoles del Perú S.A, que se realizarán en las concesiones mineras "Challaviento" y "Challaviento 2", y en virtud a lo estipulado al D.S. N° 038-98-EM. Las labores de exploración podrán ser ejecutadas en un plazo de diez (10) meses contados desde la notificación de la presente Resolución Directoral que apruebe la DJ, incluyendo los trabajos de rehabilitación; **COMUNÍQUESE** al OSINERGMIN para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**



Alfredo Rodríguez Muñoz
ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

RETIRO PERSONAL

SALIDA:	207513	REFERENCIA:	1669938	FECHA:	23-03-2007
INTERESADO:	MINERA PEÑOLES DEL PERU S.A.				
REPRESENTANTE:	FELIPE ORTIGOSA CRUZ				
DOCUMENTO:	AAM - ResDirec-0093-2007/MEM-AAM				
DESTINO:	AV. CENTRAL 643 PISO 2 OF. 201				
UBIGEO:	SAN ISIDRO LIMA LIMA Departamento Lima / MVERTIZ				
APELLIDOS Y NOMBRES:	<i>Barramandi Sebastian Flavio Alquis</i>				
DOC. IDENTIDAD:	<u>43285788</u>	RECIBI CONFORME:	<i>[Signature]</i>		